



Acuerdo 1767 Por el cual se aprueba la actualización de la capacidad efectiva neta y el consumo térmico específico de la planta Gecelca 32 y los límites de absorción y generación de reactivos de la planta Gecelca 32

Acuerdo Número:

1767

Fecha de expedición:

9 Noviembre, 2023

Fecha de entrada en vigencia:

16 Noviembre, 2023

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1585 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/08/2022

Acuerdo 1586 Por el cual se actualiza el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación sincrónicas despachadas centralmente - 04/08/2022

Acuerdo 1615 Por el cual se aprueba el "Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN" y se fija la periodicidad de realización de las mismas - 06/10/2022

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 723 del 9 de noviembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

- 1**

Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 1585 de 2022, GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P. GECELCA solicitó al CND mediante comunicaciones con los números de radicado en XM 202344026354-3 y 202344026567-3 del 20 y 23 de septiembre respectivamente, actualizar los parámetros de la planta de generación Gecelca 32, como consecuencia de la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico del Acuerdo 1615 de 2022 y los límites de absorción y generación de potencia reactiva de la planta de generación Gecelca 32, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 del Acuerdo 1586 de 2022.
- 2**

Que XM mediante comunicación 202344021896-1 del 1 de octubre de 2023, dio concepto favorable a la solicitud de cambio de parámetros realizada, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
- 3**

Que el Subcomité de Plantas en la reunión 371 del 18 de octubre de 2023 dio concepto favorable a la modificación de los parámetros técnicos capacidad efectiva neta, consumo térmico específico y la actualización de las rampas del modelo 2 para la configuración 1 de la planta de generación Gecelca 32, y el Subcomité de Controles en la reunión 278 del 17 de octubre de 2023 dio concepto favorable a los cambios de los límites de absorción y generación de potencia reactiva de la planta Gecelca 32.
- 4**

Que el Comité de Operación en la reunión 421 del 25 de octubre de 2023 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

- 1**

Aprobar la incorporación de los siguientes cambios de parámetros de las unidades de generación de la planta de generación Gecelca 32, así:

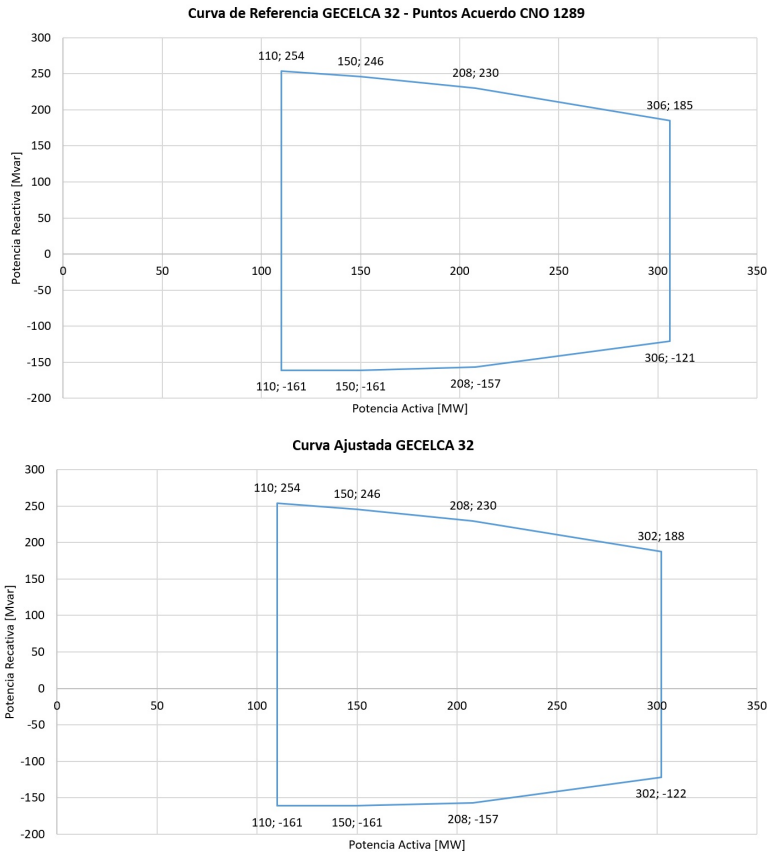


Parámetro por modificar	Valor anterior	Valor nuevo
Capacidad efectiva neta [MW]	273	270
Consumo térmico específico (Heat Rate) [MBTU/MWh]	8,699	10,2484

2 Aprobar la incorporación de un cambio de los valores numéricos de las rampas de arranque y parada de la planta de generación Gecelca 32, como se presenta en el anexo del presente Acuerdo, que hace parte integral del mismo.

3 Aprobar la incorporación de un cambio en los valores de potencia reactiva, que corresponden al nuevo valor de capacidad efectiva neta de la planta de generación Gecelca 32, así:

Parámetro por modificar	P [MW] Valor Anterior	P [MW] Valor Nuevo	Q [Mvar] Valor Anterior	Q [Mvar] Valor Nuevo
Capacidad de Generación de Reactivos	306	302	185	188
Capacidad de Absorción de Reactivos	306	302	-121	-122



4 El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 15 de noviembre de 2023 para la operación del 16 de noviembre de 2023.

Presidente - Marcelo Álvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre

